

BASES LEGALES APLICABLES AL CONCURSO DE MÉRITOS ORGANIZADO POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., PARA PROMOCIÓN VOLAVA

PRIMERA. – Organización.

Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, "**Telefónica**"), con NIF A-78923125 y con domicilio social en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, Edificio Sur 3, 28050, Madrid, organiza el concurso de méritos (en adelante, la "**Promoción**"), con la que se premia a veintidós (22) clientes/ potenciales clientes con seis (6) Samsung Galaxy A7 Lite y dieciséis (16) suscripciones semestrales BASIC Volava, que tendrá lugar el 10 de enero 2022, en Madrid .

La simple participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**") en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante de la presente Promoción y, como consecuencia de ello, Telefónica quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta en https://www.movistar.es/particulares/atencion-cliente/eventos/?utm_source=Tienda&utm_medium=eventos&utm_content=Tienda-tiendaeventosyovovynov18-0&utm_campaign=tiendaeventosyovovynov18&segmento=particulares&evento=VOLAVA

SEGUNDA. - Ámbito Territorial.

El ámbito territorial de esta Promoción es exclusivamente aplicable a las dieciséis (16) tiendas (en adelante "**tiendas**") donde Telefónica tiene la acción del Piloto Volava con expositor, con el objetivo de promocionar los productos y servicios de Telefónica en este territorio.

Listado de las tiendas:

NOMBRE TIENDA	dirección tienda
MOVISTAR GRAN VIA 28	GRAN VIA, CL, 28, 28013, MADRID
TIENDA MOVISTAR CENTRE	CATALUNYA, PL, S/N PORTAL DEL ANGEL, 08002, BARCELONA
MS STORE BILBAO	BUENOS AIRES KALEA, CL, 12, 48001, BILBAO
TIENDA MOVISTAR B DIAGONAL 570	DIAGONAL, AVD, 570, 08021, BARCELONA
TIENDA MOVISTAR MADRID PPE DE VERGARA	PRINCIPE DE VERGARA, CL, 266, 28016, MADRID
MS STORE VALENCIA	CARRER DE TIBERA, 1, 46002, VALENCIA

TIENDA MOVISTAR ZARAGOZA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA, PSO, 35, 50001, ZARAGOZA
TIENDA MOVISTAR STORE TARRAGONA	NOVA, RAM, 103, 43001, TARRAGONA
TIENDA MOVISTAR STORE MAISONNAVE	MAISONNAVE, AVD, 45, 03003, ALICANTE/ALACANT
TIENDA MOVISTAR OVIEDO URIA	URIA, CL, 40, 33003, OVIEDO
MOVISTAR STORE CASTELLON	RUIZ ZORRILLA, CL, 4 -6, 12001, CASTELLON DE LA PLANA (DISEMINADO)
TIENDA MOVISTAR COR PL PONTEV 12	PONTEVEDRA, PRA, 12, 15003, CORUÑA (A)
TIENDA MOVISTAR GIRONA	GRAN VIA DE JAUME I, CL, 70, 17001, GIRONA
TIENDA MOVISTAR STORE MADRID GOYA	GOYA, CL, 32, 28001, MADRID
TIENDA MOVISTAR PONT LOUREIRO	DOUTOR LOUREIRO CRESPO, CL, 1, 36001, PONTEVEDRA
MOVISTAR STORE MURCIA	LIBERTAD, AVD, 2, 30009, MURCIA

TERCERA. - Vigencia de la Promoción.

El período de participación en la Promoción comienza el día 30 de noviembre de 2021 a las 00.00 horas (hora peninsular) y finaliza el 9 de enero de 2022, a las 23.59 horas (hora peninsular). En adelante, dicho periodo temporal se denominará el “**Periodo de la Promoción**”.

Telefónica se reserva el derecho de prorrogar el Período de la Promoción si así lo estimase oportuno.

CUARTA. – Requisitos.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que durante el periodo de la Promoción cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean una persona física con un documento que acredite su identidad
- Que sean mayores de edad.
- Que sean residentes en España.
- Que, si son clientes, mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Periodo de la Promoción y hasta el momento de la entrega del Premio los servicios contratados con Telefónica.
- Que participen en esta Promoción siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.
- Que no tengan ninguna deuda pendiente con Telefónica y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio que tuviera contratado con cualquiera de estas compañías.

QUINTA. - Mecánica de participación.

La mecánica para participar es la siguiente:

- La participación en la Promoción está limitada a una sola inscripción por servicio de teléfono fijo, servicio de teléfono móvil o por DNI, en el caso de titulares de contrato de servicios de televisión Movistar+ a través de satélite.
- Para participar es necesario entrar en la web <https://volava.movistar.es/>, a través de una de las tablets situadas en los expositores de las tiendas donde está toda la información sobre la Promoción, hacer la demo y rellenar el formulario de inscripción rellenando los siguientes campos para participar en el concurso: nombre, teléfono, email, edad, pregunta para participar en el concurso y aceptar las bases marcando si es o no cliente Movistar.
- Una vez cumplimentado el citado formulario de inscripción se agradecerá al participante, mediante pantalla emergente, su participación en la Promoción.
- Telefónica podrá elaborar un listado con todos los participantes, registrando el día, hora, minuto y segundo (hora peninsular española) en que cumplimentaron el formulario con el fin de que todas las inscripciones sean tenidas en cuenta para la Promoción.

SEXTA. - Premios.

El/Los Premio/s (en adelante, el "**Premio**" o los "**Premios**") consistirá/n en: seis (6) Samsung Galaxy A7 Lite y dieciséis (16) suscripciones Basic Volava de seis (6) meses. En total se repartirán veintidós (22) Premios.

El valor de cada tablet Samsung Galaxy A7 Lite es de ciento noventa euros (190.- euros) y el valor de la categoría suscripción Basic Volava de setenta y siete euros con cuatro céntimos (77,4.- euros) son (12,9 €/mes durante seis meses).

El valor total de los Premios asciende a la cantidad de dos mil trescientos setenta y ocho euros con cuatro céntimos (2.378,4.- euros).

En materia de Premios será de aplicación lo siguiente:

- Telefónica se reserva el derecho a modificar el Premio a su solo criterio por causas justificadas por otro de similares características de igual o superior valor.
- Solo se entregará un Premio por DNI. Un mismo participante no podrá obtener dos Premios, aunque hubiera participado con diferentes líneas y hubiere resultado ganador en varias ocasiones. En este caso se procederá a hacer entrega del mismo al siguiente seleccionado conforme a la mecánica de la Promoción hasta obtener otro ganador.

- El Premio objeto de la presente Promoción no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.
- El ganador del Premio podrá ceder su disfrute a una tercera persona (siempre y cuando la misma sea mayor de 18 años y la cesión sea gratuita), debiendo en ese caso facilitar a Telefónica los datos necesarios para las comprobaciones oportunas. En ningún caso esta cesión del disfrute modificará que a efectos legales y fiscales el ganador del Premio sigue siendo la persona que participó en el concurso y resultó ganador del mismo.
- Telefónica no asumirá ningún otro tipo de gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes Bases, incluyendo en particular, los gastos que pudieran ser necesarios para la obtención y recogida del Premio, los cuales serán a cuenta de los ganadores.
- Queda prohibida la comercialización o venta del Premio.

SÉPTIMA. - Elección del ganador.

El ganador/Los ganadores será/n seleccionado/s atendiendo a criterios de originalidad por un Jurado compuesto por los responsables de Estrategia y Comunicación de Telefónica.

El concurso estará habilitado en la web de volava.movistar.es y en los formularios del yovoy desde el 30 de noviembre de 2021 a las 00.00 horas (hora peninsular) hasta el 9 de enero 2022, a las 23.59 horas (hora peninsular).

El 10 de enero de 2022 se realizará una extracción de todos los participantes para seleccionar a los ganadores.

Resultarán premiados los veintidós (22) participantes que dejen sus datos correctamente en los formularios del yovoy para la promoción de Volava a los que se accede a través de la web volava.movistar.es y tengan las respuestas más originales a la pregunta "inventar un slogan para dar a conocer el fitness con Volava"

Conforme a este procedimiento, se elegirá/n veintidós (22) ganadores, así como los veintidós (22) suplentes que pudieran ser necesarios para la entrega del Premio.

Los ganadores y, en su caso los suplentes, serán contactados telefónicamente para confirmar la aceptación del Premio y recabar los datos necesarios para su entrega (dirección de entrega, email disfrute, para la suscripción de Volava).

En el listado de ganadores irán ordenados los participantes atendiendo a criterios de originalidad y podrán elegir entre los dos regalos, el que más les interese hasta agotar uno de ellos y los restantes ganadores tendrán el regalo que quede.

Los Premios se asignarán a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases y resulten ganadores de la Promoción.

OCTAVA. - Aceptación del Premio.

Telefónica comunicará el/los ganador/es utilizando el medio que ésta estime oportuno y le/s solicitará toda la información para el disfrute del Premio.

El plazo máximo de aceptación del Premio es de 24 horas a contar desde la comunicación que realice Telefónica. Una vez expirado este plazo, el ganador afectado perderá el derecho a su Premio y este será adjudicado al primer suplente, según corresponda.

Si se evidenciase que el ganador, y en su caso el suplente, no cumplieren con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les fuese solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el Premio.

La aceptación de los Premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios por parte del ganador.

NOVENA. - Entrega de los Premios.

Una vez el ganador confirme la aceptación del Premio, el mismo se entregará a la persona que se corresponda con los datos registrados de participante y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes Bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

Telefónica no abonará ningún gasto por desplazamientos, dietas, o cualquier otro desembolso adicional que aun pudiendo ser necesarios para la obtención y recogida del Premio no se especifique en las presentes Bases.

El Premio objeto de la presente Promoción en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda, quedando prohibida la comercialización o venta del Premio.

DÉCIMA. - Período de reclamación.

Se perderá el derecho a disfrutar del Premio si, en el momento de la entrega del mismo, no se cumplen los requisitos establecidos en la Base Cuarta.

DECIMOPRIMERA. - Derechos de imagen.

La publicación del ganador se realizará en la página web <https://volava.movistar.es>

Telefónica tendrá el derecho de retirar el Premio a/los participante/es que resulten ganador/es de la Promoción, en el caso en que este/os no consientan el uso de su nombre e imagen en los términos anteriormente mencionados.

Asimismo, en el caso de que el participante facilite datos de carácter personal referentes a terceras personas (incluida la imagen) deberá, recabar de dichos terceros el consentimiento al tratamiento de sus datos por parte Telefónica para la finalidad prevista. Asimismo, el interesado deberá mantener indemne a Telefónica por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar.

A efectos aclaratorios, la autorización mencionada en la presente Base Decimoprimera también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de Telefónica, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que Telefónica podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

DECIMOSEGUNDA. – Reserva de Derechos.

Telefónica se reserva el derecho de no tomar en consideración en la Promoción a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de esta o de las herramientas necesarias para su participación en la misma, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Telefónica o cualquier entidad con la cual ésta tenga vinculación contractual con motivo de esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que se está impidiendo o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, especialmente mediante procedimientos técnicos o informáticos, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, alterando mediante robots, creando cuentas falsas u otros procedimientos informáticos los procesos de recuento, Telefónica se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el Premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Telefónica declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la normal participación.

Además, Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación (con la consecuente pérdida del derecho a participar en la Promoción e, incluso, en su caso, a recibir el Premio), así como el derecho de dar de baja o incluso de retirar el Premio a todos aquellos participantes que realicen un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo de la Promoción, así como cuando contravengan las presentes Bases, especialmente a aquellos participantes que no cumplan con las normas de comportamiento y decoro necesarias en relación con la Promoción y/o la recepción del Premio. En caso de que los participantes no acaten las instrucciones de Telefónica para la recepción y/o disfrute adecuado del Premio, Telefónica podrá retirar el derecho al Premio incluso durante el periodo de disfrute del mismo.

Asimismo, Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que la publicación de estas Bases.

DECIMOTERCERA. - Limitación de Responsabilidades.

Telefónica quedará exenta de responsabilidad en los siguientes supuestos:

- ✓ por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la presente Promoción, por la recepción del Premio o por el uso debido o indebido del mismo;
- ✓ por el no disfrute del Premio por causa imputable al premiado;
- ✓ por la pérdida, rotura o destrucción del Premio una vez entregado al premiado;
- ✓ cualquiera que sea la causa, por las entradas o billetes perdidos, dañados, enviadas de forma errónea, o recibidas con retraso;
- ✓ por las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de la Promoción, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los Premios por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del Premio objeto de la presente Promoción;

- ✓ por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- ✓ por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad;
- ✓ por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones;
- ✓ por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, por errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- ✓ por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- ✓ por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la Promoción;
- ✓ Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la Promoción o tratamiento de los datos de los participantes.

DECIMOCUARTA. - Fiscalidad.

El ingreso a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los Premios en especie será asumida por Telefónica.

Los ganadores de los Premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales y, en su caso, los de su/s acompañante/s a Telefónica a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta Promoción.

Telefónica pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del Premio. La cesión del Premio a un tercero no exime al ganador de las obligaciones fiscales y contables del mismo.

DECIMOQUINTA. - Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y a la libre circulación de estos datos, como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U (en adelante denominadas MOVISTAR) informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración del presente Concurso, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión del concurso, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MOVISTAR, para la participación en la Promoción, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a MOVISTAR son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un Premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

En el formulario de registro de la página dentro de la demo web volava.movistar.es. MOVISTAR, como responsable del tratamiento, facilitará, a través de la Información sobre privacidad, toda la información relativa al tratamiento de los datos recogidos.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o los datos hayan sido proporcionados por el interesado para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, podrá realizarlo:

- Si usted ya es Cliente, dirigiendo un escrito Referencia DATOS a la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com; dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid; o a través del teléfono gratuito 224407 desde cada una de sus líneas fijas o móviles.
- Si usted no es Cliente Movistar, podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcopcl@telefonica.com, o llamando al número 900 10 50 92.

Por último, si necesita más información acerca del tratamiento que Movistar realiza de los datos personales, puede consultar la Política de Privacidad publicada en <http://www.movistar.es/privacidad/>

DECIMOSEXTA. - Ley Aplicable y Tribunales.

La ley aplicable a la presente Promoción será la española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución, de la presente Promoción, los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.